



Dirección Nacional de Sanidad  
de las Fuerzas Armadas

**DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.  
DIVISIÓN ADQUISICIONES  
SECTOR INFORMÁTICA-COMERCIAL**

**Montevideo, 09 de abril de 2024.**

**INVITACIÓN**

La División Adquisiciones tiene el agrado de invitarlos a participar del procedimiento que a continuación se detalla:

<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>FECHA APERTURA</b>	<b>HORA</b>
<b>• COMPRA DIRECTA AMPLIADA N° 172/24 “ROUTERS”</b>	<b>17/04/2024</b>	<b>10:00</b>

**CONDICIONES GENERALES**

**LOS OFERENTES DEBERÁN ESTAR INSCRIPTOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE  
PROVEEDORES DEL ESTADO (RUPE).**

**1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

1.1 Deberá cotizarse obligatoriamente en línea: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

1.2 No serán tenidas en cuenta ofertas que sean presentadas por otros medios.

**1.3 El ítem ofertado deberá ser cargado en línea incluyendo opcionales y alternativas**

**1.4 El oferente deberá ingresar en línea lo que a continuación se detalla:**

- Campo "Cantidad ofertada."
  
- Campo "Precio Unitario" sin impuesto.
  
- Campo "Impuestos".
  
- Campo "Medida de la variante" y Campo "Detalle de la variante"
  
- Campo "Variación" ingresar la forma de pago.

En caso de cotizarse varias opciones, deberá repetirse el procedimiento tantas veces como opciones haya, y en el Campo "Variación" indicar a que opción corresponde.

-Campo "Observación": ingresar Mantenimiento de oferta, Plazo de Entrega, Marca y presentación.

**EL OFERENTE SUBIRÁ UN ARCHIVO ADJUNTO COMPLETANDO EL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO II.**

EL OFERENTE PODRÁ COMPLETAR SU OFERTA SUBIENDO UN ARCHIVO, EL CUAL PODRÁ INCLUIR LAS RESTANTES CONDICIONES GENERALES SOLICITADAS EN LA INVITACIÓN ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACLARACIÓN

QUE DESEE FORMULAR. ASIMISMO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO III.

**1.5** En caso de existir contradicción entre lo cargado en los campo en línea y lo subido como archivo adjunto, se tomará como válido lo establecido en los campos en línea.

## **2. CÓMPUTO DE PLAZOS:**

**2.1** Todos los plazos serán computados en días hábiles.

## **3. FORMA DE COTIZACIÓN:**

**3.1.** Los oferentes cotizarán en forma obligatoria en Moneda Nacional, en la modalidad de pago que se detalla:

**3.1.1** Por el solo hecho de presentarse al llamado se entiende que la forma de pago será 30 días de finalización del mes de conformada la factura, no siendo necesario que el oferente aclare la misma.

**3.1.2** No serán consideradas ofertas que propongan una forma de pago distinta.

## **4. PRECIO:**

**4.1** Precio unitario del ítem.

**4.2** Porcentaje de impuesto.

## **5. MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

**5.1** Deberá ser como mínimo de **90 días hábiles**.

**5.2** Si el proveedor no establece el Mantenimiento de Oferta, se interpretará que se ajusta a lo solicitado.

**5.3** Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que haya sido adjudicado el llamado, los oferentes quedaran igualmente obligados al mantenimiento de las ofertas, salvo que hubieran comunicado por escrito su voluntad de retirar la misma, lo que deberá comunicarse antes del vencimiento del plazo original.

## **6. AJUSTES DE PRECIOS:**

**6.1** Durante la vigencia del contrato, se considerará que los precios se mantienen firmes cualquiera sea las variaciones de los costos que se produzcan.

**6.2** No se aceptarán ofertas que planteen ajustes paramétricos de precios.

## **7. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

**7.1** El plazo de ejecución será de 12 meses a partir de la notificación de su adjudicación.

## **8. PLAZO DE ENTREGA:**

**8.1** El plazo de entrega deberá ser cierto, no sujeto a stock y **no podrá ser mayor a 60 días hábiles** de recibida la orden de compra.

**8.2** Si el proveedor no establece plazo de entrega, se interpretará que es inmediato, entendiéndose por inmediato 48 horas hábiles de recibida la orden de compra.

## **9. DOCUMENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:**

**9.1** Formulario de Identificación del Oferente que se adjunta en el Anexo II, firmado por persona acreditada en RUPE con poderes para contratar. En caso de que el firmante deba actuar en forma conjunta con otra persona deberá firmarlo también esta.

**9.2** Documentación y/o información solicitada en Anexo III “Especificaciones Técnicas”.

## **10. CATÁLOGO**

**10.1.** Solo se aceptarán catálogos on line. Los mismos deberán ser adjuntados previo al acto de apertura de ofertas. De no ser presentados la oferta no será tenida en cuenta.

## **11. ADJUDICACIÓN**

**11.1** El ítem se adjudicará a un único proveedor.

**11.2** La administración se reserva el derecho de no adjudicar el procedimiento.

**12. MORA:** Las partes pactan la mora automática.

**13. MULTA:**

**13.1** Perfeccionado el contrato, el adjudicatario queda obligado a cumplir estrictamente los extremos exigidos en las bases del llamado.

**13.2** El incumplimiento de las bases del llamado, motivará la aplicación de las siguientes sanciones:

a) Para incumplimientos derivados de que lo entregado no reúna las condiciones de las muestras y de las especificaciones técnicas tenidas en cuenta para la adjudicación o el incumplimiento de los plazos estipulados, el adjudicatario será penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Administración de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido.

b) Las multas impuestas deberán ser abonadas en la Sección Tesorería de la División Financiero Contable sita en Av. 8 de Octubre 3050, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva.

c) Vencido el término estipulado sin haberse cumplido con el pago de la multa, el cobro podrá hacerse efectivo sobre los créditos de cualquier naturaleza registrados en el Organismo a favor del adjudicatario, sin perjuicio de proseguir por la vía que corresponda por el saldo no cubierto.

d) Las multas que se impongan por incumplimiento serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del Registro Único de Proveedores del Estado, y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.

e) No corresponderá multa cuando el incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario se deba a causas de caso fortuito o de fuerza mayor, fehacientemente comprobadas a juicio de la Administración.

**Saluda a Usted atentamente,  
El Jefe de la División Adquisiciones.  
Coronel (R.)**

**Gustavo H. Cuadro**

**GHC/pt**

## ANEXO I – CDA N° 172/24

**ANEXO I CDA N° 172/24  
"ROUTERS"**

Nº ÍTEM	CÓDIGO ARCE	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO ARCE	DETALLES ARCE	CANTIDAD HASTA	UNIDAD ARCE	OBSERVACIONES Y/O ESP. TÉCNICAS
-	13408	FIREWALL DE HARDWARE		15	UNIDAD	ROUTERS PORTABLE MODELO 40P, DEBE INCLUIR SERVICIO LOCAL CARE PREMIUM POR 3 AÑOS DE 24 HORAS, LÍNEA SANCHEJA DE DOS APROXOS PARA MOSTARLO EN EL RACK DE 1U, DEBE INCLUIR ASISTENCIA A LA IMPLEMENTACIÓN POR PARTE DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS PARA LA OBRERA Y SERVICIO TÉCNICO 24 HORAS PARA MIGRACIÓN PACLETTE 07:00 HS.

NOTA: SE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LA COLUMNA DE OBSERVACIONES Y/O ESP. TÉCNICAS Y EN EL ANEXO II ESP. TÉCNICAS.

**CONSULTAS TÉCNICAS:** División Comunicaciones e Informática Sdo. Fernando de Alencar Gomes (Maldonado) 09:00 a 12:00 hs. Tel. 2487 0690 int. 1210.

**ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:**

División Adquisiciones Sector Informático Comercial Av. 5 de Octubre 2090. De lunes a viernes en el horario 09:30 a 14:00 hs. Tel. 2407 0606 int. 2025

WEB:

[www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)



*Acto de fecho*  
*Cyber y Reina*

## **ANEXO II – CDA N° 172/24 FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

El/Los que suscribe/n \_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de \_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado **CDA N° 172/24 “ROUTERS”** así como las restantes normas que rigen la contratación.

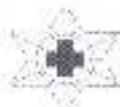
A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_

## **ANEXO III – CDA N° 172/24 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**



Ministerio de Defensa  
de las Fuerzas Armadas

### **DIVISIÓN COMUNICACIONES E INFORMÁTICA**

Montevideo, 15 de febrero de 2024.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE "ROUTERS FORTIGATE"**

#### **OBJETO DE PROYECTO**

En busca de mejoras tecnológicas y seguridad equipos Fortinet existente en D.N.S.F.F.A.A como Fortigate, FortiMail, FortiAnalyzer. Tenemos como objetivo la ampliación, disponibilidad y funcionalidades de estos equipos en los centro de atención periferia (C.A.P) y garantizar la máxima compatibilidad e interoperabilidad.

Para eso se desea adquirir los siguientes ítems:

#### **ITEM 1: Hasta 15 FIREWALL HARDWARE**

**Código ARCE: 13498 Tipo de Variante: Genérica**

- Fortigate modelo 40F
- Debe incluir servicio Forticare premium por 3 años
- Debe incluir una bandeja de dos apoyos para montarlo en rack de 19"
- Debe incluir asistencia a la implantación por parte de técnicos especialistas, mano de obra y servicio técnico (paquete de hasta 50hs)

#### **REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE LA OFERTA**

- Los productos deben ser de los modelos y fabricante indicados, puesto que se pretende ampliar una solución ya existente
- Si los modelos pedidos fueron discontinuados y reemplazados, ofertar el equivalente/sustituto vigente que recomienda el fabricante.
- Los equipos deben incorporar todas las licencias requeridas por el fabricante para proporcionar las funcionalidades ofertadas, tener soporte técnico, actualizaciones y garantía del fabricante (modalidad 7x24), soporte del partner oficial local, con el periodo mínimo de 3 años.
- Los equipos deberán ser vigentes y no deben estar discontinuados.

#### **REQUISITOS MÍNIMOS DEL OFERENTE**

- El oferente debe ser partner de la marca Fortinet para Uruguay con al menos 5 años de antigüedad (presentar carta o documento del fabricante)

- El oferente debe presentar una nota explícita del fabricante o su representante avalando la presentación de su oferta en este proceso de compra. (presentar carta)
- El oferente debe contar con al menos 2 técnicos certificados por la marca (presentar certificados NSE4 o superior)
- El oferente debe ser partner de Fortinet como mínimo nivel Select para el territorio Uruguay (Presentar documentación)

#### Adjudicación

El ítem se adjudicará a un mismo oferente, con lo solicitado en las observaciones y/o esp. Técnicas del ANEXO I



Dpto. Administración Sistemas y Redes

Sco 1ra

Nicolás Alemán